



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-134-2017
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 12 de Octubre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPT-134-2017 referente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPT-134-2017 referente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPT-134-2017 referente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 25 de Septiembre de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional OM-CESPT-134-2017 referente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

2.- Que en fecha 27 de Septiembre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 04 de Octubre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 5(cinco) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.-Con fecha 10 de Octubre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	CUMPLE Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:
 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,**
- **JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ,**
- **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.,**
- **INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V., para la totalidad de las partidas en las que participan; Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes:

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

LIOTANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<p style="text-align: center;">JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Propuesta Total \$ 1'398,668.96 MN 16% de I.V.A. a trasladar</p>
<p style="text-align: center;">JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ</p>	<p style="text-align: center;">Propuesta Total \$ 1'576,296.75 MN 16% de I.V.A. a trasladar</p>

SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'686,792.80 MN 16% de I.V.A. a trasladar
INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'245,414.14 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	Presentó	Presentó
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.;**
- **JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ;**
- **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.;**
- **INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V.;** para la totalidad de las partidas en las que participan; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación*

Pública Regional OM-CESPT-134-2017 referente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V. se pudo advertir que para la partida 20 "CLIP JUMBO", oferta un precio unitario de \$8.85 M.N. (Ocho pesos 85/100 moneda nacional), y para la partida 41 "SEPARADORES T/CARTA" oferta un precio unitario de \$5.31 M.N. (Cinco pesos 31/100 moneda nacional); mismos que se encuentran por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité determina que la propuesta económica presentada por JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V., es considerada como insolvente para la partida 20 y la partida 41 del presente procedimiento de contratación.

Así mismo como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** se pudo advertir que para la partida 22 "FÓLDER MANILA T/CARTA", oferta un precio unitario de \$91.30 M.N. (Noventa y un pesos 30/100 moneda nacional), mismo que se encuentra por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta

una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.**, es considerada como insolvente para la partida 22 del presente procedimiento de contratación.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del comité de adquisiciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado, invitados y los licitantes presentes, resultando:

“RESULTADO DE INSACULACION”

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	RESULTADO DE INSACULACION (PRIMERA O SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE POR INSACULACION)
PARTIDA 8	JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V.	\$50.00	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE
PARTIDA 8	JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ;	\$50.00	PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california.



Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-134-2017-----

Para el “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”. De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de

los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43 Y 44
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	Propuesta solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44.
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44
INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V	Propuesta solvente	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPT-134-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", a los licitantes:

- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.** para las partidas 2, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 19, 26, 28, 33, 35 Y 40, por un monto mínimo que asciende a la cantidad de \$746,485.56 pesos M.N. (setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 56/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado , y por un monto máximo de \$895,575.22 pesos M.N.(ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos 22/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON DIAZ** para las partidas 1, 3, 6, 7, 8, 17, 20, 24, 25, 27, 29, 30, 32, 37, 41, 42 Y 44, por un monto mínimo que asciende a la cantidad de \$319,165.00 pesos M.N. (Trecientos diecinueve mil ciento sesenta y cinco mil 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado , y por un monto máximo de \$382,971.00 pesos M.N.(trescientos ochenta y dos mil novecientos setenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, El monto mínimo como compromiso de adquisición y el monto máximo como posible adquisición estará sujeto a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
- **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** para las partidas 11, 12, 13, 21, 23, 31, 34, 36, 38 y 40 por un monto mínimo que asciende a la cantidad de \$62,217.20 pesos M.N. (sesenta y dos mil doscientos diez y siete pesos 20/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado , y por un monto máximo de \$74,663.15 pesos M.N.(setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 15/100 Moneda Nacional) más el 16 % del impuesto al Valor Agregado, El monto mínimo como compromiso de adquisición y el monto máximo como posible adquisición estará sujeto a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
- **INDUSTRIAL PAPELERA GAMA, S.A. DE C.V** para las partidas 15, 22 y 39 por un monto mínimo que asciende a la cantidad de \$54,685.92 pesos M.N. (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 92/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado , y por un monto máximo de \$65,610.60 pesos M.N.(sesenta y cinco mil seiscientos diez peso 60/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, El monto mínimo como compromiso de adquisición y el monto máximo como posible

adquisición estará sujeto a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

"OFICIALIA MAYOR"

LYNN ULLOA GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____